

RADENCANSA S.A.

Guayaquil, 20 de Enero del 2020

Señora Doctora
MARÍA DEL CARMEN VERA RIVERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RADENCANSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 06 de Febrero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Marzo del 2014.

Atentamente,



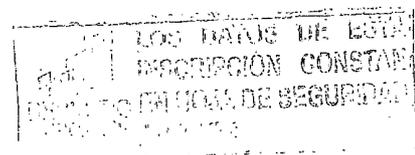
Ab. Yuly Stefany Ajóy Arteaga
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
RADENCANSA S.A., según consta del nombramiento que Antecede.-

Guayaquil, 20 de Enero del 2020



DRA. MARÍA DEL CARMEN VERA RIVERA
C.C. 0917973547
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
ESPAÑOLAS

COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
ESPAÑOLAS



NUMERO DE REPERTORIO:4.453
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RADENCANSA S.A.**, a favor de **MARIA DEL CARMEN VERA RIVERA**, de fojas **9.075 a 9.078**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.503**.

ORDEN: 4453



Guayaquil, 30 de enero de 2020

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0156399

